



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201400130-00. Villavicencio, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **5 SEP 2022** de dos mil veintidós (2022)

Acláresele a la señora DORIS DURAN que mediante auto de fecha 20 de mayo de 2022 fue rechazada la demanda ejecutiva de alimentos y ordenada su remisión por competencia territorial al Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Lopez- Meta.

Por Secretaría **REQUIERASE** al Pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR, sobre el cumplimiento de lo ordenado en auto del 18 de marzo de 2021 relacionado con la consignación de la cuota alimentaria a favor de la señora DORIS DURAN y con cargo a la asignación de retiro del señor JOSE GERMAN TEJEIRO ROJAS en la cuenta de ahorros 24093598219 del Banco Caja Social. **OFICIESE y Adjúntese a la comunicación copia de los folios 149,150, 162, 167 y 207. ADVIÉRTASE** que para la emisión de la respuesta se les concede un término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación del presente requerimiento.

Adviértasele a la demandante que podrá solicitar en Secretaría la expedición del oficio y las copias de los folios ordenados en auto precedente y enviar la comunicación a través de un correo certificado disponible en la ciudad y allegar al juzgado la copia cotejada y certificación expedidas.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 096

del 06 SEPT 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria